

Gobierno del Estado de Jalisco

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-14000-19-0922-2021

922-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con el principio de sostenibilidad en virtud que de manera trimestral y en el acumulado del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario Sostenible por 3,758,051.5 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible por 1,810,040.9 miles de pesos.

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto	
	Devengado	
Ingresos Totales (A)	130,059,358.0	
Egresos Presupuestarios (B)	129,549,136.4	
Remanente del ejercicio anterior (C)	3,247,829.9	
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	3,758,051.5	

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Jalisco del ejercicio fiscal 2020, Formato 4 "Balance Presupuestario LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	71,679,078.8
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	7,086,335.1
Gasto no etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	78,636,387.9
Remanente Ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	1,681,014.9
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	1,810,040.9

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Jalisco del ejercicio fiscal 2020, Formato 4 "Balance Presupuestario LDF"; 5 "Estado Análítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del Estado de Jalisco recaudó ingresos totales por 131,318,927.4 miles de pesos, monto superior por 8,305,639.4 miles de pesos a lo estimado en su Ley de Ingresos por 123,013,288.0 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos establecidos en la normativa.

3. El Gobierno del Estado de Jalisco incluyó y realizó las proyecciones de sus finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de una valuación actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, la cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como son la población afiliada, edad promedio, características de las prestaciones otorgadas, monto de reservas para pensiones, periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5. El Gobierno del Estado de Jalisco constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como, para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales; asimismo, para el ejercicio fiscal 2020 se asignaron recursos para ser destinados al fideicomiso por 69,000.0 miles de pesos, importe que cumple con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los cuales se encuentran disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2020.

6. El Gobierno del Estado de Jalisco proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, monto que ascendió a 20,234,709.0 miles de pesos, que reflejó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por

1,304,718.3 miles de pesos, que representa el 6.9% respecto de lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior, el cual incluye los recursos asignados a servicios personales asociados a seguridad pública por 4,089,552.1 miles de pesos, por lo que la asignación de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2020, al considerar las excepciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, fue de 16,145,156.9 miles de pesos, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje del crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado como se muestra a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2019		18,929,990.7
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	567,899.7
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		19,497,890.4
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	389,957.8
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	19,887,848.2
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020.		20,234,709.0
(-) Recursos asignados a los servicios personales asociados a seguridad pública		4,089,552.1
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020 (considerando las excepciones de artículo Sexto Transitorio de la LDF)		16,145,156.9
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	6.9	1,304,718.3
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(3,742,691.3)

FUENTE: 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, Cuenta Pública 2019 y 2020.

Nota: El monto de la asignación en servicios personales que se consideró fue el del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020, independientemente de lo registrado en el aprobado en el formato 6d), sin incluir el importe del personal operativo de seguridad pública (exento por ley).

7. El Gobierno del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020, presentó en una sección y en un capítulo específicos de su Presupuesto de Egresos, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende:

a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

8. El Gobierno del Estado de Jalisco asignó recursos para servicios personales por 20,234,709.0 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2020 por 16,742,757.2 miles de pesos y pagó 36,896,770.8 miles de pesos, lo que generó una diferencia de 16,662,061.8 miles de pesos respecto del importe aprobado; sin embargo, el Gobierno del Estado de Jalisco lo aclaró en el formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", se comprobó que no existió una ampliación líquida, sino que en realidad se generó una reducción por 2,306,342.4 miles de pesos, lo anterior, se debió a que el incremento planteado inicialmente fue registrado de manera errónea en dicho formato, en incumplimiento de los numerales 2, 4, 7 y 8 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	39,283,808.6	2,306,342.4	36,977,466.2	36,896,770.8	19,887,848.2	(2,387,037.8)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" del Gobierno del Estado de Jalisco, y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública en el Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/56/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de un sistema de registro y control de erogaciones de servicios personales, denominado Sistema Integral de Administración de Nómina.

10. El Gobierno del Estado de Jalisco realizó con anterioridad a la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, un análisis costo-beneficio de cada proyecto; asimismo, se constató que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco es el área encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión Pública Productiva.

11. El Gobierno del Estado de Jalisco no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el ejercicio fiscal 2020.

12. El Gobierno del Estado de Jalisco realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por 180,000.0 miles de pesos y pagaron 59,437.1 miles de pesos que representaron el 0.15% de sus ingresos totales y el 0.04% de sus ingresos recaudados, respectivamente, previstos en su Ley de Ingresos, porcentajes que no exceden el límite del 2.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

13. El Gobierno del Estado de Jalisco no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

14. El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Información Financiera, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2020, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC.

Deuda Pública a Largo Plazo

15. El Gobierno del Estado de Jalisco no contrató Deuda Pública ni Obligaciones inferiores a 40 millones de Unidades de Inversión o su equivalente durante el ejercicio fiscal 2020.

16. El Gobierno del Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2020 adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de nueve créditos simples de montos superiores a 40 millones de unidades de inversión, por un total de 6,200,000.0 miles de pesos y 1,882,581.1 miles de pesos, mediante un proceso competitivo y el método de adjudicación por Licitación Pública Nacional de las cuales se comprobó que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado.

17. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Gobierno del Estado de Jalisco adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de ocho créditos simples de montos mayores de 100 millones de unidades de inversión, por un total de 5,900,000.0 miles de pesos, y 1,882,581.1

miles de pesos, mediante un proceso competitivo y el método de adjudicación por Licitación Pública Nacional; asimismo, se constató que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado, y que las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor de 2 días hábiles, a través de medios públicos.

18. El Congreso del Estado de Jalisco autorizó al Gobierno del Estado de Jalisco, llevar a cabo la contratación de financiamientos, hasta por 6,200,000.0 miles de pesos, 5,200,000.0 miles de pesos, y 19,791,274.8 miles de pesos para refinanciamiento; asimismo, se constató que dicha autorización especifica el plazo máximo autorizado de pago, el destino de los recursos, la fuente de pago y la vigencia de la autorización para la contratación de los financiamientos.

19. El Gobierno del Estado de Jalisco no contrató financiamientos ni obligaciones a través del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2020.

20. El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de los saldos de la deuda pública a largo plazo, los cuales coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2020; asimismo, presentó los registros contables y los estados de cuenta correspondientes para la revisión del desglose de los saldos de la Deuda Pública 2020.

21. El Gobierno del Estado de Jalisco, en el ejercicio fiscal 2020, llevó a cabo el refinanciamiento de dos créditos simples por 1,000,000.0 miles de pesos, y de 882,581.09 miles de pesos, en los que se constató que no se incrementó el saldo insoluto; no se amplió el plazo de vencimiento; tampoco se otorgó un plazo de gracia adicional, ni se modificó el perfil de las amortizaciones; asimismo, se presentó la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único (RPU) dentro del plazo establecido por la normativa, y se informó dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración de dichos refinanciamientos al Congreso del Estado de Jalisco.

22. El Gobierno del Estado de Jalisco publicó en su página oficial de internet los contratos de la deuda pública a largo plazo adquirida durante el ejercicio fiscal 2020 y los informes trimestrales y anual sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones que forman parte de la Cuenta Pública 2020.

Deuda Pública a Corto Plazo

23. El Gobierno del Estado de Jalisco contrató seis obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2020, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado; se efectuó el proceso de contratación del financiamiento de acuerdo con la normativa establecida, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

24. El Gobierno del Estado de Jalisco contrató seis obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado, el saldo insoluto no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, dichas obligaciones fueron destinadas

exclusivamente para cubrir insuficiencias de carácter temporal; asimismo, los créditos fueron quirografarios, y fueron inscritos en el RPU.

25. El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas en el ejercicio fiscal 2020, los cuales coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2020; asimismo, presentó los registros contables y los estados de cuenta correspondientes.

26. El Gobierno del Estado de Jalisco publicó en su página oficial de internet los contratos de la deuda pública a corto plazo y los informes trimestrales y anual sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a las seis obligaciones de corto plazo en la Cuenta Pública 2020.

Deuda Estatal Garantizada

27. El Gobierno del Estado de Jalisco no contrató Deuda Estatal Garantizada durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

28. El Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son correctos, y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas coincide con la información presentada en la Cuenta Pública 2020.

29. El Gobierno del Estado de Jalisco estimó ingresos de libre disposición en el ejercicio fiscal 2020 por 62,349,617.6 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2018 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2019, el nivel de endeudamiento fue sostenible, por lo que el Techo de Financiamiento Neto al que podía acceder durante el ejercicio fiscal 2020, fue de hasta el 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que equivale a un Techo de Financiamiento Neto de 9,352,442.6 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2020, presentó un financiamiento neto por 6,442,155.2 miles de pesos, por lo cual no excedió el porcentaje establecido en la normativa.

Registro Público Único

30. El Gobierno del Estado de Jalisco inscribió oportunamente en el RPU de la SHCP, 15 obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2020.

31. El Gobierno del Estado de Jalisco liquidó y canceló tres créditos a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, conforme lo establecido en la normativa.

32. El Gobierno del Estado de Jalisco presentó la opinión de la Entidad de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, en la que se manifestó que el Gobierno del Estado cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

33. El Gobierno del Estado de Jalisco, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, del ejercicio fiscal 2020, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 32 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevado a cabo por el Gobierno del Estado de Jalisco, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que existe una diferencia por un requisitado incorrecto del formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”; el Gobierno del Estado de Jalisco a través del Órgano Interno de Control de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco proporcionó el oficio del inicio de investigación correspondiente, por lo que la acción fue promovida.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del Estado de Jalisco atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que cumplió con el principio de sostenibilidad debido a que generó los Balances Presupuestarios Sostenibles y realizó inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria y financiera de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.